

157184



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 328 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 13 JUL 2023

ORP)

## VISTOS:

El Memorándum N° 397-2023-GR/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 000764-2023-SUNAT/3G0500, Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2023-GR/GOB.REG.TACNA; la Opinión Legal N° 959-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 10 de julio de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme al artículo 5° del Decreto Supremo N° 003-2012-PRODUCE que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27595, Ley que crea la Comisión de Lucha contra el contrabando y la defraudación de rentas de aduana; la Comisión tiene por finalidad convocar la participación de los representantes de los sectores público y privado para actuar de manera integral en la lucha contra los delitos aduaneros y la piratería que afecta la economía e industria nacional. Encontrándose sus funciones en el artículo 3° de la Ley N° 27595.

Que, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Supremo antes citado señala que la designación de los representantes titular y alterno de los Gobiernos Regionales miembros de la Comisión se efectuará a través de resoluciones ejecutivas regionales, debiendo recaer en funcionarios de alta dirección del respectivo Gobierno Regional.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 11 de abril del 2023 se designó a los representantes Titular y Alterno del Gobierno Regional de Tacna ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Que, con el Oficio N° 000764-2023-SUNAT/3G0500, del Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la región Tacna, solicita que se aclare si las designaciones de los miembros titulares y alternos efectuada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 11 de abril del 2023 continúan vigentes, a la fecha.

Que, a través del Memorándum N° 397-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de la Gobernación Regional, solicita la designación de los miembros titular y alterno representantes del Gobierno Regional de Tacna ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de la región Tacna, que recaerá en el Gerente Regional de Desarrollo Económico como titular y en el Sub Gerente de Gestión Empresarial, como miembro alterno.

Que, mediante Opinión Legal N° 959-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 10 de julio del 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica manifiesta que en aplicación de la normatividad legal antes citada y de acuerdo a la desconcentración amparada en el TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta factible designar a los representantes del Gobierno Regional de Tacna ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, recayendo dicha representación en el Gerente Regional de Desarrollo Económico y el Sub Gerente de Gestión Empresarial de la Entidad.



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 328 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 13 JUL 2023

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; la Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, con la conformidad de la Gerencia General Regional y la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Tacna ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	CARGO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TITULAR
SUB GERENTE DE GESTIÓN EMPRESARIAL	SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente Resolución a los representantes designados y las áreas pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a lo prescrito por Ley para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRAJ  
GRADE  
PRODUCE  
Interesados (2)  
Archivo  
LCVC/MRMC